

Curso 2023-2024



GUÍA DE MATRICULA

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN LOGOPEDIA – PLAN NUEVO 2018



FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UCM
SECRETARIA DE ALUMNOS

ÍNDICE

1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA	
1.1 Documentación.	2
1.2 Formas de Pago	3
1.3 Matrícula con exenciones y devoluciones en el pago: documentación obligatoria	5
1.4 Matrícula de estudiantes solicitantes de Beca	6
1.5 CORREO UCM	7
1.6 Calendario de matriculación	7
2. ELECCIÓN ITINERARIO GRADO EN LOGOPEDIA	8
3. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	9
4. REQUISITOS MATRICULACIÓN “TRABAJO FIN DE GRADO” LOGOPEDIA	10
5. ADAPTACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO	11
6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”	11
7. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD (ERASMUS/SICUE): INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA REALIZAR LA MATRICULA	12
8. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA	14
9. ANULACIÓN DE MATRÍCULA	14
10. PROGRAMA DE MENTORÍA (Alumnos de 1º curso de Grado)	15

GUÍA DE MATRICULA

1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

Todos los estudiantes realizarán su **matrícula por Internet** a través del enlace <https://www.ucm.es/matriculados>. Para ello deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad mediante la Web de la UCM.

Esta dirección proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío.

1.1 Documentación

Con carácter general, hasta el 13 de octubre de 2023 los/as estudiantes deberán hacer llegar a la Secretaría de Alumnos de su Facultad la documentación a través del siguiente enlace: <https://documatriculaucm.es>. Los documentos de exención de pago de matrícula (familias numerosas, discapacidad, etc) se podrán presentar hasta el 31 de diciembre, pero el resto de documentación deberán presentarla antes del 13 de octubre de 2023.

Todos los estudiantes:

- DNI, NIE o Pasaporte. En el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo.
- Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA).
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. (Familia numerosa, Matrícula de Honor Bachillerato, Víctimas de terrorismo....)

IMPORTANTE: Dicho documento de exenciones o deducciones tiene que ser presentado presencialmente en Secretaría de alumnos para su cotejo si no tienen el código QR de verificación.

Estudiantes de nuevo ingreso en la UCM:

Además, los/as estudiantes de nuevo ingreso en la UCM deberán presentar, según el caso:

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no incorpore CSV deberán aportar el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED, no deberán aportar este documento. Tampoco deberán acreditarlo los estudiantes que hayan sido admitidos por el Distrito único de la Comunidad de Madrid.
- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior, que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado o Máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.
- Acreditación del nivel B2 de español. Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que accedan por convalidación parcial de estudios extranjeros.

1.2 Formas de Pago

Pago único:

Se realizará mediante alguna de las siguientes formas de pago:

- a) Pago con tarjeta de crédito o débito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula.
- b) Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el mismo. Los recibos con importe superior a 1.000€ no se pueden abonar en efectivo (Art. 18 de la Ley 11/2021 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal)
- c) Domiciliación bancaria. El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.
- d) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo, esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

La plataforma Flywire tiene las siguientes limitaciones:

- La opción de pagar desde España está desactivada en la configuración de la plataforma.
- Para los países de zona SEPA (excepto España) se permiten pagos solo a través de transferencia bancaria pero no se podrá hacer un pago con tarjeta de débito/crédito.

Pago fraccionado:

Si el importe de la matrícula es superior al precio mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (350€), se podrá abonar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Matrícula en meses de junio y julio (8 plazos):

- Primer plazo: 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio o julio, según corresponda, mediante:
 - a) pago con tarjeta de crédito o débito en la aplicación de automatrícula, o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.
 - b) domiciliando todos los plazos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA).
 - c) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo, esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

La plataforma Flywire tiene las siguientes limitaciones:

- La opción de pagar desde España está desactivada en la configuración de la plataforma.
- Para los países de zona SEPA (excepto España) se permiten pagos solo a través de transferencia bancaria pero no se podrá hacer un pago con tarjeta de débito/crédito.

- Plazos segundo a octavo: 10% del importe de matrícula en cada plazo, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro de agosto a marzo, o a través de la plataforma Flywire para los casos mencionados en el apartado c) anterior.

Matrícula en septiembre y octubre (seis o cinco plazos):

- Plazo primero a quinto o sexto: Los estudiantes que se matriculen en los meses de septiembre y octubre abonarán mensualmente desde septiembre u octubre hasta marzo el porcentaje prorrateado del importe de su matrícula dependiendo de la fecha en la que se matriculen, mediante domiciliación bancaria o a través de la plataforma Flywire para los casos mencionados en el apartado c) anterior.

EXCEPCIONES: Los alumnos de años anteriores, que hayan domiciliado con anterioridad los pagos y hayan presentado el documento SEPA, no hace falta que vuelvan a presentar dicho documento, salvo que cambien de número de cuenta.

- Los solicitantes de **beca deberán abonar como pago obligatorio las tasas de Secretaría y no podrán fraccionar los recibos por tener un recibo menor a 350€, por lo que deben abonar la matrícula mediante recibo o con tarjeta bancaria.**

No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.

El alumno debe consultar la situación de su matrícula por UCMonline y **asegurarse de que no tiene pagos pendientes** en las fechas indicadas.

El alumno con **pagos pendientes** de años anteriores en la Universidad Complutense **no podrá matricularse hasta que se encuentre al corriente del pago.**

El alumno que matricule asignaturas de julio, sin saber su calificación, deberá fraccionar el pago (domiciliación). Las **asignaturas matriculadas y posteriormente superadas en julio**, serán anuladas automáticamente al final del período de matrícula. La cuantía de estas asignaturas será descontada en los recibos siguientes.

Importe MÍNIMO establecido por matrícula: El importe total del precio a abonar **no podrá ser inferior a 350 €**. Esta cuantía no será de aplicación si el alumno se matricula de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes (incluyendo reconocimiento de créditos) para finalizar estudios y el precio total no supera dicha cantidad.

En el caso de que alguno de los plazos domiciliados sea devuelto por el banco, el/la estudiante recibirá una notificación en su dirección electrónica UCM. Deberá abonar el recibo que obtendrá a través de su Portal de Gestión Académica, en la opción Otros servicios- Matrícula- Gestión de Mis Recibos. El abono se realizará en una de las sucursales de la entidad colaboradora de la UCM (Banco Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el recibo o con tarjeta de crédito o débito desde la misma aplicación del Portal de Gestión Académica.

1.3 MATRÍCULA CON EXENCIONES Y DEVOLUCIONES EN EL PAGO: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

En los supuestos de exención o deducción en el pago de la matrícula de estudios oficiales del curso 2023-24(familia numerosa, discapacidad, etc.), tendrán validez los documentos que estén en vigor entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2023.

Tienen hasta el 31 de diciembre para presentar la documentación sobre exenciones o deducciones a través del siguiente enlace <https://documatricula.ucm.es>. Pasada dicha fecha la Secretaría modificará la matrícula como clase ordinaria y recibo bancario.

Documento que justifique la gratuidad o reducción de los precios públicos de matriculación:

- Certificado (original) de Matrícula de Honor en COU o Bachillerato, del curso inmediatamente anterior.
- Fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa en vigor o tarjeta individual.
- Certificado original de discapacidad, etc.

1.4 MATRÍCULA DE ESTUDIANTES SOLICITANTES DE BECA

Deberán consignarlo en la casilla **“Becario del Ministerio”** al realizar la matrícula.

Se recuerda que, si se denegara la beca, los estudiantes tendrán que dirigirse a la Secretaría en el plazo indicado para actualizar su forma de pago.

IMPORTANTE: El alumno deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría.

Los alumnos de CUARTO curso que soliciten beca deberán matricularse de todos los créditos, incluidos los de la asignatura no vinculada a itinerario.

El alumno deberá informarse del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca en el órgano convocante.

Se considerará solicitante de beca el alumno que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente del Ministerio de Educación y confirmada su solicitud. Los solicitantes de Beca podrán indicarlo en su matrícula y aplazar el pago de la matrícula hasta que esté resuelta su solicitud. **NO DEBERÁN DOMICILIAR, NI FRACCIONAR LOS PAGOS** (salvo que regulen su situación antes de finalización de los plazos).

El alumno que haya cumplimentado su solicitud, **NO deberá entregar documentación de la beca en la Secretaría de Alumnos** (salvo que excepcionalmente lo exija la convocatoria).

Las resoluciones de las Becas **se comunicarán** vía correo electrónico **ESTUMAIL** o por sms.

La Universidad Complutense no es el órgano convocante de las becas, sin embargo, podrás **dirigirte** a la **Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes**.

Tras la resolución de la solicitud del Ministerio, los/as estudiantes que se les deniegue la beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada.

Deberán regularizar la situación de su matrícula en la secretaría de estudiantes del centro en el que cursan estudios en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca.

Las comunicaciones suelen empezar hacia el mes de febrero. Si a principio del mes de abril no hay contestación afirmativa se recomienda que se persone por Secretaría de Alumnos para efectuar el pago de la matrícula.

1.5 CORREO UCM

Deben darse de alta en INTERNET y crearse su correo electrónico ESTUMAIL de la UCM, a través de la página www.ucm.es, UCMonline – GEA UCMnet, indicando su código de activación que han recibido en la carta de admisión o por sms.

Servirá para realizar la matrícula a través de este portal y para consultar el expediente en cualquier momento. Si no se dispone de esta cuenta no se tendrá acceso a las calificaciones. Todas las comunicaciones oficiales se recibirán por ESTUMAIL (resolución de Becas, avisos de Secretaría, revisión de exámenes...)

1.6 Calendario de matriculación:

Estudiantes de Primer Curso - Nuevo Ingreso (interesados grupo Bilingüe mirar apartado 3)

<u>Apellidos</u>	<u>Días</u>
Desde M hasta Q	14 (a partir de las 12h) a 20 de julio
Desde R hasta Z	17 a 20 de julio
Desde A hasta F	18 a 20 de julio
Desde G hasta L	19 a 20 de julio

El orden de matrícula se ha establecido según la primera letra del apellido, comenzando este año por la letra “M”, en aplicación de la **Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid**

Estudiantes de 2º, 3º y 4º: 1ª FASE AUTOMATRÍCULA (FASE A)

Los estudiantes que **SÍ** hayan superado en las convocatorias ordinarias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2022-23 podrán formalizar su matrícula del **3 al 13 de Julio** en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>	<u>Matrícula</u>
Desde M hasta P	3 al 13 de julio
Desde Q hasta U	4 al 13 de julio
Desde V hasta C	5 al 13 de julio
Desde D hasta H	6 al 13 de julio
Desde I hasta L	7 al 13 de julio

Estudiantes de 2º, 3º y 4º: 2ª FASE AUTOMATRÍCULA (FASE B)

Los estudiantes que **NO** hayan superado en las convocatorias ordinarias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2022-23 o los que no hayan realizado su matrícula en la primera fase, deberán formalizarla del **21 al 31 DE JULIO** ajustándose al siguiente calendario:

<u>Apellidos</u>	<u>Matrícula</u>
Desde M hasta R	21 al 31 de JULIO
Desde S hasta C	24 al 31 de JULIO
Desde D hasta L	25 al 31 de JULIO

Si algún estudiante se matriculara sin conocer calificaciones de la convocatoria extraordinaria se recomienda que matriculen dichas asignaturas. Si posteriormente éstas son superadas por el estudiante, la Secretaría de Alumnos anulará automáticamente las mismas, procediendo al recálculo de los recibos pendientes.

2. ELECCIÓN ITINERARIO GRADO EN LOGOPEDIA

El plan de estudios de Grado en Logopedia incluye 3 itinerarios profesionales que **comienzan a impartirse en el tercer curso y que se completarán en 4º curso.**

AVISO:

No será posible la matriculación de asignaturas de distintos itinerarios. Es obligatorio matricular el itinerario completo que corresponda al curso que vaya a realizar.

En dicho Plan, los estudiantes que se matriculen en el curso académico 2023-24 por primera vez de tercer curso de Grado en Logopedia, marcarán al hacer la

automatrícula las **2 asignaturas** que componen el Itinerario Profesional que hayan elegido. El itinerario se compone de 3 asignaturas en total, de las cuales se cursan **2 en 3º y 1 en 4º curso**.

3. ELECCIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS “NO VINCULADOS A ITINERARIOS” EN EL GRADO DE LOGOPEDIA

Los estudiantes de 4º curso de Grado en LOGOPEDIA deberán realizar **24 créditos optativos de Formación Complementaria** NO VINCULADOS a los Itinerarios, para ello disponen de las siguientes opciones:

a. Cursar 4 de las asignaturas Optativas de Formación Complementaria de entre todas las que se oferten en el curso académico en vigor:

- Anatomía y Neurofisiología del Desarrollo
- Bilingüismo
- Educación Inclusiva para niños con trastornos del Lenguaje
- Fonética experimental
- Intervención Logopédica en las Disartrias
- Intervención Logopédica en Laringectomías
- Intervención Logopédica en Parálisis Cerebral Infantil (PCI)
- Intervención temprana en Logopedia

AVISO IMPORTANTE:

Las asignaturas optativas de los itinerarios no cuentan como asignaturas de “Formación Complementaria”, por lo que hay que cerciorarse de matricular correctamente el itinerario (2 asignaturas en 3º y 1 asignatura del mismo itinerario en 4º) y las 4 asignaturas de Formación Complementaria que se oferten en el curso académico.

b. De los 24 créditos se podrán reconocer 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo a lo regulado en el RD 1393/2007 y aprobadas por la Comisión de Estudios de la UCM. Para reconocer los 6 créditos se seguirá el siguiente procedimiento:

<https://www.ucm.es/directorio?eid=3126>

- Por esta opción sólo se podrán reconocer hasta un **máximo de 6 créditos**, como créditos superados. Estos créditos irán **sin calificación**. **Si se ha matriculado la asignatura optativa no vinculada a itinerario y reconoce los 6 créditos no se podrá anular la asignatura optativa matriculada.**

- **La matriculación de los créditos se realizará cuando se tenga el total de los 6 créditos optativos necesarios.**

El importe a abonar por la matrícula de estos créditos reconocidos será del 25% del precio/crédito correspondiente de primera matrícula. El importe que resulte de dicho reconocimiento se implementará en las matrículas vigentes.

MATRICULACIÓN DE LA CREDENCIAL: La incorporación de los créditos optativos reconocidos por este procedimiento al expediente del estudiante, se realizará en la matrícula del curso inmediato siguiente, o posteriores, dependiendo del momento de presentación del mismo. Excepcionalmente, a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad, se podrán incorporar los créditos en el expediente de aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios, o que deseen trasladar su expediente a otro Centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria. Será el interesado el que deba dirigirse a la Secretaría a solicitar el reconocimiento una vez notificada la emisión y envío del certificado.

Plazo de reconocimiento:

- Del 1 al 31 de julio

4. REQUISITOS MATRICULACIÓN “TRABAJO FIN DE GRADO” LOGOPEDIA

- Haber superado al menos el 60% de los créditos de la titulación, (144 cr.) entre ellos todos los que correspondan a la Formación Básica.
- Matricularse de todos los créditos que les resten para completar el Grado, pudiendo dejar de matricular los 6 créditos optativos reservados para que pueda obtener reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con lo regulado por el RD 1393/2007.
- En el momento de la matrícula, deberán elegir el grupo del TFG, que lleva un título. No siendo posibles posteriores modificaciones.
- Los alumnos que **habiendo aprobado el TFG** en el curso 2022-23 **NO** estén en situación de finalizar sus estudios (pendientes de alguna asignatura), deberán volver a matricularse en el 2023-24, seleccionando el grupo **TFG IN LOG (grupo sin docencia).**
- **MUY IMPORTANTE:**

Los alumnos que no hayan aprobado el TFG en el curso 2022-23 no deberán matricularse bajo ningún concepto en el grupo **TFG IN LOG (grupo sin**

docencia) debido a que es un grupo sólo para alumnos que sí tengan aprobado el TFG en el curso anterior pero tengan asignaturas pendientes de aprobar para finalizar estudios.

- Según la Normativa vigente, la calificación obtenida podrá mantenerse hasta el curso académico inmediatamente consecutivo. Para ser calificado en la Convocatoria de Febrero será requisito indispensable, solicitar dicha convocatoria de febrero del 15 al 30 de noviembre de 2023.
- **Del 5 al 9 de FEBRERO del 2024** podrán solicitar la AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA del TFG aquellos estudiantes que en el plazo ordinario NO estén en situación de matricularlo y finalizado el primer cuatrimestre del curso cumplan los requisitos exigidos.

5. **ADAPTACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO**

Los estudiantes de la Diplomatura en Logopedia de la Facultad que no finalizaran sus estudios o que, habiéndolos finalizado, quieran obtener el título de Grado, deben obligatoriamente adaptarse al nuevo Plan de Estudios realizando la correspondiente matrícula.

Los que estén interesados en solicitar la adaptación al Grado de Logopedia, deberán hacerlo presencialmente o bien por la Sede Electrónica (<https://sede.ucm.es/instanciageneral>)

Las tablas de adaptación están publicadas en la página web de la Facultad (<https://psicologia.ucm.es/tabla-de-adaptacion-de-diplomatura-a-grado-en-logopedia>)

El plazo para solicitarlo será del **4 al 8 de septiembre de 2023**.

Los interesados realizarán su matrícula por internet del **18 al 22 de septiembre 2023**.

6. **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”**

Podrán solicitar la Convocatoria Extraordinaria de Febrero los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que se impartan el primer cuatrimestre del año académico o que ya hayan sido cursadas por el solicitante con anterioridad. No es necesario que los créditos del TFG hayan estado matriculados.

Será imprescindible figurar matriculado de todos los créditos pendientes incluidos los de reconocimiento por actividades culturales, deportivas, etc.

1. En la solicitud deberán consignarse todas las asignaturas matriculadas.
2. Los estudiantes que soliciten la Convocatoria Extraordinaria de febrero y suspendan o no se presenten, dispondrán de otra única convocatoria en el curso académico, junio o julio, según su elección.
3. Una vez solicitada la Convocatoria Extraordinaria de febrero si no se presentaran al examen, agotarán la convocatoria no siendo posible renunciar a ella.

El impreso de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad y se presentará en la Secretaría de alumnos del 15 al 30 de noviembre de 2023.

7. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD (ERASMUS/SICUE): INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA REALIZAR LA MATRICULA

Los estudiantes de la Facultad que vayan a disfrutar de una Beca Erasmus (Erasmus Out) o Movilidad SICUE en el curso académico 2023-24, deberán atenerse a:

1. Las normas generales establecidas por la Universidad.
2. Las normas específicas para estudiantes de la Facultad de Psicología.
3. Las normas específicas para estudiantes de movilidad que a continuación se detallan:

Los alumnos de movilidad deberán leer y tener presente la Convocatoria Erasmus o la Convocatoria SICUE, según corresponda, y ajustarse a sus criterios.

Realizarán su matrícula por Internet en el plazo establecido por el calendario de matrícula de la Facultad.

Al iniciar sesión deberán seleccionar la opción de MOVILIDAD SALIENTE en la pantalla de TIPOS DE MATRÍCULA.

Al seleccionar las asignaturas, deberán marcar con un check “V” en la casilla “Erasmus saliente” o la casilla SICUE las que vayan a convalidar por las cursadas en la Universidad de destino.

Las normas en materia de convocatorias de la UCM, establecen que todos los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por asignatura durante el curso académico. En este sentido, se recuerda que la primera convocatoria de todas las asignaturas marcadas con check “V” de Erasmus/Sicue, se agotará (sin excepción) en la Universidad de destino. Dispondrán de su segunda convocatoria en Septiembre, en el caso de que decidan examinarse en la Facultad, previa autorización del profesor responsable de la asignatura y solicitando la modificación de la condición ERASMUS o SICUE correspondiente de matrícula.

Antes de su partida el estudiante Erasmus/Sicue deberá entregar en la Oficina de Relaciones Exteriores su Acuerdo Académico o “*Learning Agreement*” en el que se incluirá la totalidad de las asignaturas que éste cursará en la Universidad de destino, para que sea sellado y firmado por las autoridades académicas competentes.

No se podrá solicitar reconocimiento de asignaturas ya aprobadas en la Facultad de Psicología. Sí se podrán cursar asignaturas ya aprobadas en la Facultad (no así matricularlas), para completar el número mínimo de créditos exigidos en convocatoria (30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para curso entero para estudiantes Erasmus y 24 ECTS para un semestre y 45 ECTS para curso entero para estudiantes Sicue).

Recomendación: Antes de matricularse se recomienda ponerse en contacto con los profesores de las asignaturas que desean cursar en la Facultad e informarles de su condición Erasmus/Sicue, lo que les permitirá conocer las condiciones específicas de cada profesor (asistencia obligatoria, prácticas a realizar, etc).

Sólo se podrán reconocer asignaturas de la Facultad de Psicología de la UCM matriculadas en el curso académico en el que se realiza la movilidad Erasmus/Sicue y que tengan seleccionada la casilla Erasmus/Sicue.

MODIFICACIONES EN LAS MATRÍCULAS ERASMUS / SICUE

Los estudiantes Erasmus o SICUE, podrán solicitar modificaciones en las matriculas por razones justificadas relativas a la organización académica en la Universidad de Destino, (anulación de asignaturas, ampliación, cambio, etc), debiendo tener en cuenta que:

En el caso de incluir asignaturas que se vayan a cursar en la Facultad, no se garantiza el grupo elegido, si no existieran plazas libres se asignará otro grupo que se disponga de vacantes.

No se admitirá ampliación de matrícula de la asignatura “TRABAJO FIN DE GRADO”, ya que no se podrá cursar en la Universidad de destino.

Para solicitar la modificación, presentarán el modelo disponible en la web de la Facultad a través del Registro de la Universidad o por correo electrónico a la siguiente dirección: orelacio@psi.ucm.es alumnos ERASMUS o ofpracticum@psi.ucm.es alumnos SICUE

Se establecen los siguientes plazos para presentar las solicitudes:

MODIFICACIONES DE ASIGNATURAS PRIMER CUATRIMESTRE:

Del 8 al 15 de Diciembre de 2023

MODIFICACIONES DE ASIGNATURAS DE SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Del 1 al 5 de Abril de 2024

En este 2º plazo, no se aceptará ningún cambio que afecte a las modificaciones autorizadas en el periodo anterior.

8. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Se podrá realizar anulación parcial o modificación de matrícula con derecho a devolución, excepto las tasas de Secretaría, hasta el **6 de octubre de 2023**. La modificación queda condicionada a la disponibilidad de plazas en el momento de la solicitud.

Con posterioridad a dicha fecha, y con carácter excepcional, la facultad podrá resolver favorablemente las solicitudes de modificación presentadas por los/as estudiantes por causas sobrevenidas y justificadas.

Aquellas solicitudes entregadas **desde el 7 de octubre** serán tramitadas pero no se devolverán los importes abonados hasta esa fecha.

9. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

- Por **cambio/traslado a otra Universidad**:

Se aceptarán las anulaciones de matrícula hasta el **30 de octubre de 2023** y se realizará la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán las tasas de Secretaría. Pasada esta fecha no se devolverán los importes abonados pudiendo interponer Recurso de Alzada ante la Vicerrectora de estudiantes justificando documentalmente causas sobrevenidas graves y de fuerza mayor.

- Por **Renuncia**:

Hasta el **20 de septiembre de 2023** la facultad aceptará las solicitudes de anulación de matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster que se presenten mediante el enlace habilitado en la Sede Electrónica de la UCM. No será necesario alegar causa alguna. Una vez notificada la anulación, se podrá solicitar la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán las tasas de Secretaría.

Del **21 de septiembre al 30 de octubre**, la facultad aceptará solicitudes de anulación de matrícula de Grado o Máster en la UCM sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación no dará derecho a la devolución de los importes abonados.

10. PROGRAMA DE MENTORÍA (Alumnos de 1º curso de Grado)

Los programas de mentoría entre compañeros (peer mentoring) son muy frecuentes en las universidades europeas y norteamericanas. Tienen como objetivo facilitar, a los alumnos de primero, la integración académica y social en la vida universitaria.

En este programa intervienen alumnos de primero (llamados Telémacos) y alumnos de cursos superiores del Grado (denominados Mentores)

El objetivo del programa de mentoría en la UCM es el desarrollo de mecanismos de ayuda, orientación y formación a los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad. La principal meta es que los alumnos de nuevo ingreso reciban ayuda, por parte de compañeros de cursos superiores para la supervivencia y el éxito en los estudios universitarios, y facilitar su integración académica y social en la vida universitaria.

Si estás interesado en que se te asigne un mentor y formar parte de este programa, como Telémaco, ponte en contacto con:

Miguel Lázaro. Vicedecano de Logopedia: mlazar01@ucm.es
Servicio de Orientación: serviciodeorientacion@psi.ucm.es